

RESOLUCIÓN No. 076
15 de Febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA POR DELEGADOS DEL FONDO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA FONDUC.**

La Junta Directiva de FONDUC - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 59º de Estatuto de FONDUC ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para cumplir las funciones legales y estatutarias, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a su realización.

Que el artículo 57º de los Estatutos vigentes de FONDUC establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre en este momento, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General Ordinaria por Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.

Que, de acuerdo con artículo 59º y el literal “g” del artículo 67º de los Estatutos vigentes de FONDUC, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria por Delegados.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 046 del 25 de octubre de 2022 y el Acta de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios del 2 de marzo de 2023, fueron elegidos los Delegados a la Asamblea Ordinaria por Delegados FONDUC periodo 2023 – 2024,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - CONVOCATORIA: Convocar a Asamblea General Ordinaria por Delegados del **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDC** a los 71 Delegados que resultaron elegidos en las votaciones realizadas para el periodo 2023-2024, a la reunión que se celebrará el Jueves 21 de Marzo de 2024, a partir de las 8:00 a.m., en el en el Club Campestre ubicado en la Calle 40 Norte # 5 – 102 Carretera Antigua Cauca, Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO - DELEGADOS HÁBILES: Son delegados hábiles, los elegidos, según acta de la Comisión de Elecciones y Escrutinios del 2 de marzo de

2023, inscritos en el registro social de FONDUC, quienes al día 15 de Febrero de 2024, día en el que se realiza la reunión de Junta Directiva en la que se convoca a Asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDUC.

ARTÍCULO TERCERO - DELEGADOS INHABILES: Corresponde al Comité de Control Social, verificar la lista de los DELEGADOS hábiles e inhábiles elaborada por la Administración, la relación de éstos últimos será publicada para conocimiento de los afectados. Dicha lista durará fijada en las oficinas del domicilio principal de FONDUC, a más tardar a partir del tercer día calendario siguiente de producirse la convocatoria, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar ante el Comité de Control Social, los reclamos relacionados con la capacidad de participar. El Comité de Control Social deberá pronunciarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, mediante escrito dirigido al Delegado reclamante.

Igualmente, a manera informativa y para garantizar el derecho de inspección de los Asociados no Delegados, se publicará el listado completo de asociados hábiles e inhábiles, a quienes en caso de reclamación se le aplicará el mismo proceso. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDUC.

ARTÍCULO CUARTO – ORDEN DEL DÍA: Proponer el siguiente orden del día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria por Delegados de FONDUC 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria por Delegados 2024, Edgar Muñoz Calvache, Presidente de la Junta Directiva del Fonduc.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria por Delegados 2024.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria por Delegados 2024.
6. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria por Delegados del 2023.
7. Designación de comisiones.
 - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta (3)
 - Comisión de Verificación de Elecciones y Escrutinios (2)
 - Comisión de Propositiones y Recomendaciones (2)
8. Presentación de informes.
 - Junta Directiva y Gerencia.

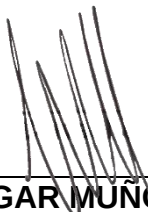
- Comité de Control Social.
 - Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
 - Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Elecciones:
- Junta Directiva cuatro (4) miembros Principales para un periodo de 2 años, un (1) miembro principal para un periodo de un (1) año y un (1) suplente para el periodo estatutario de dos años.
12. Propositiones, recomendaciones y conclusiones
13. Clausura.

ARTÍCULO QUINTO – LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de FONDUC, ubicado en la Carrera 9N # 24AN-21, Local 225 Centro Comercial Campanario, en el horario comprendido los días de Lunes a Viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:30 p.m., a partir de la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el día 20 de marzo de 2024, previa cita acordada al correo electrónico fonduc@unicauca.edu.co

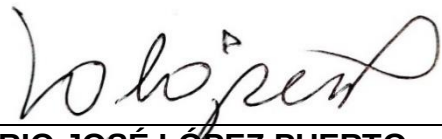
ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.



EDGAR MUÑOZ CALVACHE
Presidente



MARIO JOSÉ LÓPEZ PUERTO
Secretario